



RES.DECECO N° 255.17 EXPEDIENTE N° 6259/17 Salta, 2 1 ABR 2017

VISTO: La nota presentada por los alumnos Pablo Leonardo TAPIA, L. U. Nº 506.510 y María Estefanía STIRO GALLIANO, L.U. Nº 512.752, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: "EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA EMPRESA AGRÍCOLA - UN DESAFÍO DE LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA", y:

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 18 y 19 del expediente de referencia.

Que la presentación obrante desde fojas 2 a 13, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CDECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 19 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Cra. Gilda Analía Di FONZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Contabilidad I.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "EL ROL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA EMPRESA AGRÍCOLA - UN DESAFÍO DE LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA", presentado por los alumnos Pablo Leonardo TAPIA, L. U. Nº 506.510 y María Estefanía STIRO GALLIANO, L.U. Nº 512.752, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Directora del citado Seminario a la Cra. Gilda Analía Di FONZO, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, de la asignatura Contabilidad I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º.– Hágase saber a la alumna peticionante, a la Cra. Gilda Analía Di FONZO, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc -

ra. AJUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI ceretaria As. Académicos y de Investigación ac. Cs., Econ. Jur. y Soc. - UNsa. Cr. Hugo Isnaelo Llimos

Tan Ca, Menn, Jun y Soc. - HNER